

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/03/2023

ESTADO No. 045

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620170011300	Ordinario	MANUEL SANTOS GARCIA GONZALES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto autoriza entrega deposito Judicial OBS. ENTREGAR el depósito judicial y DEVUÉLVANSE al archivo las diligencias	15/03/2023		
76001410500620220033600	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	RICARDO ELVIRA AUSIQUE	Auto ordena notificar OBS. NOTIFICAR la demanda ejecutiva (Con sus anexos) y el auto que libró mandamiento de pago proferido en estas diligencias, al ejecutado RICARDO ELVIRA AUSIQUE	15/03/2023		
76001410500620220033700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	GRUPO PROFESIONAL CONSTRUCTOR S.A.S.	Auto ordena notificar OBS. NOTIFICAR la demanda ejecutiva (Con sus anexos) y el auto que libró mandamiento de pago proferido en estas diligencias, a la ejecutada GRUPO PROFESIONAL CONSTRUCTOR S.A.S.	15/03/2023		
76001410500620230012500	Ordinario	CARLOS ALEJANDRO RANGEL RODRIGUEZ	UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	Auto rechaza demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar y RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de única instancia	15/03/2023		
76001410500620230012600	Ordinario	GLORIA DANIELA VALENCIA CABEZAS	SILVIA GLADYS FERNANDEZ	Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de única instancia propuesta y ordena el archivo de las diligencias	15/03/2023		
76001410500620230014200	Ordinario	ELKIN YARMIT GIRALDO CARDOSO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar, INADMITIR la demanda ordinaria laboral y CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción	15/03/2023		
76001410500620230014300	Ejecutivo	CLARA STELLA ULLOA DELGADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETAR el embargo y retención de los dineros que la ejecutada y NOTIFIQUESE el mandamiento de pago	15/03/2023		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/03/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario